**Acta No. 62 Sesión Extraordinaria**

**Celebrada el día 21 de Enero de 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 16-dieciseis horas con 04-cuatro minutos del día 21-veintiuno de enero del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Ayuntamiento reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la cuarta sesión extraordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 35 inciso a) fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L. y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, presidiendo la sesión la José Antonio Quiroga Chapa, encargado del despacho de la presidencia municipal de Gral. Escobedo, N.L.

 El Secretario de Ayuntamiento, Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso a) fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción II y 48 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión extraordinaria para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario

 “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| José Antonio Quiroga Chapa  | Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal  |
| Juan Manuel Méndez Martínez  | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz  | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janet Cabrera Palacios | Octavo Regidor |
| Pedro Gongora Valadez  | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar INASISTENCIA JUSTIFICADA | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando: Por lo que en la existencia del mismo y de acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 53, 54 y 55 del reglamento interior del republicano ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria y me permito poner a su consideración el siguiente orden del día:

1.-Lista de asistencia;

2.- Presentación del dictamen que contiene la propuesta para autorizar licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores carrales, así como la propuesta para la designación del encargado del despacho de la presidencia municipal de esta ciudad durante el período de licencia solicitado; y

3.-Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten de la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.**  |

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, POR HASTA 35 DÍAS NATURALES, EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO QUE CORRE, SOLICITADA POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, ASÍ COMO LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL PERÍODO DE LICENCIA SOLICITADO**

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el Dictamen relativo a la presentación de propuesta para la autorización de licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de General Escobedo, nuevo león, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre, solicitada por la c. Lic. Clara Luz Flores Carrales, así como la propuesta para la designación del encargado del despacho de la presidencia municipal de esta ciudad durante el período de licencia solicitado para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica, emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.-**  **Por mayoria absoluta, se aprueba la dispensa de lectura del** **presentación de propuesta para la autorización de licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre, solicitada por la c. Lic. Clara Luz Flores Carrales, así como la propuesta para la designación del encargado del despacho de la presidencia municipal de esta ciudad durante el período de licencia solicitado.** |

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen en referencia.

Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes las propuestas presentadas en este punto del orden del día, quienes estén a favor del dictamen tratado sírvanse manifestarlo.

El Pleno, emite el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Se aprueba por Unanimidad a la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre.

SEGUNDO. – Se aprueba por Unanimidad la propuesta para la designación del encargado del despacho de la presidencia municipal de esta ciudad durante el período de licencia solicitado en términos de los dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la fracción II del artículo 60 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, se designa como encargado del despacho de la presidencia municipal de general Escobedo, Nuevo León, al c. José Antonio Quiroga Chapa, durante el período de vigencia.

A continuación, se transcribe el dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento**

**De General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Gobernación, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 20 de enero del año en curso, acordaron con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar la **“Propuesta para autorizar Licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del Cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre, solicitada por la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales”;** lo anterior bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**1)** Mediante acta número 58, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en fecha 03 de diciembre del 2020, el H. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, aprobó la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, a la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, por hasta 50 días, comprendido del 03 de diciembre del 2020 y hasta el 22 de enero del 2021, con motivo de la participación en el proceso electoral del año 2021, como aspirante al cargo de Gobernadora.

**2)** Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2021, signado por la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, solicita licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo del Presidente Municipal, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre, en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal. Lo anterior, para continuar en el proceso electoral de la elección a celebrarse en el mes de junio del presente año.

**3)** Que el 20 de enero del 2021, se llevó acabo la sesión de la Comisión de Gobernación, en la cual se analizó la petición realizada por la C. Clara Luz Flores Carrales, pero, además, esta Comisión, considera también proponer al Pleno del Ayuntamiento que por su profesionalismo, experiencia y vocación demostrada, sea designado, en términos del cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al C. José Antonio Quiroga Chapa como encargado del despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo durante el período de licencia aprobado.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que el artículo 33 fracción I, inciso e) establece que: “*El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

*I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:*

*e) Resolver sobre el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, a integrantes del Ayuntamiento, así como al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y en su caso, al Titular del área de Seguridad Pública y al Contralor Municipal, para que estos puedan separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones para atender los asuntos de su interés, por más de quince días naturales consecutivos y hasta por un plazo que no exceda de cien días naturales;”*

**SEGUNDO. -** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado contempla en su artículo 58 que “*Los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones.”*

**TERCERO. -** Por su parte el cuarto párrafo de la fracción II del artículo 60 de la misma Ley de Gobierno Municipal, dispone en lo conducente que “..*el Presidente Municipal podrá solicitar licencia en su último año de gobierno por más de treinta días naturales sin exceder de cien, en cuyo caso será suplido por algún funcionario de los mencionados en el artículo 92 de esta ley o un integrante del Ayuntamiento”*. Así mismo en el quinto párrafo de esta misma fracción contempla que “*Los encargados del despacho a que se refiere esta fracción serán designados por el Ayuntamiento y tendrán todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal.”*

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 38, 39 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal, y por los Artículos 78, 79, 82 fracción I, 83 fracción III, 96, 97, 101, 102, 103, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. -** Se autoriza a la C. Lic. Clara Luz Flores Carrales Licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Presidente Municipal, por hasta 35 días naturales, en un periodo comprendido del 22 de enero del 2021 y hasta el 26 de febrero del año que corre.

**SEGUNDO. -** En términos de los dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se designa como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León, al C. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA, durante el período de vigencia de la licencia autorizada en el acuerdo inmediato anterior, a quien deberá tomársele la protesta de Ley.

**TERCERO. -** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Gobernación a los 20 días del mes de enero del año 2021.*Rubricas Presidenta Reg. Claudia Soledad Barba Barella, Secretario Reg. José Luis Sanchez Cepeda, Vocal Reg. Cuauhtémoc Sanchez Morales.*

Ahora bien, solicitamos a continuación a la c. presidenta de la comisión de gobernación, Claudia Soledad Barba Barella, llevar a cabo la toma de protesta a la persona designada, le pedimos al c. José Antonio Quiroga activar su micrófono, ponerse de pie y extender su brazo derecho adelante regidora.

La regidora Claudia Soledad Barba Barella menciona lo siguiente:

¿Protesta guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de encargado del despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, Nuevo León",

Encargado del despacho: "Si protesto",

Presidenta de la comisión Gobernación: "Si así lo hiciere, que la ciudadanía se lo reconozca".

Secretario del ayuntamiento menciona lo siguiente: Gracias Regidora, favor de tomar asiento en virtud de lo anterior, se informa al pleno que la licencia temporal sin goce de sueldo, solicitada por la c. Lic. Clara Luz Flores carrales y aprobada en la presente sesión, tendrá vigencia a partir del día 22 de enero del 2021 y hasta por 35 días naturales; lo anterior con fundamento en el artículo 60, fracción II de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESION.**

En el presente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión extraordinaria siendo las 4 de la tarde con 09 minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión. Gracias.

**C.P. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

 **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR INASISTENCIA JUSTIFICADA

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA